

Corte Suprema argentina ordena que Milagro Sala cumpla sentencia en prisión domiciliaria



Buenos Aires, 15 ago (RHC) La Corte Suprema de Argentina ordenó que de manera "urgente" sea trasladada la líder de Tupac Amaru, Milagro Sala, para que cumpla su sentencia en prisión domiciliaria, tal como estableció una resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Ricardo Lorenzetti, Juan Carlos Maqueda, Elena Highton de Nolasco, Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz instaron, de manera unánime, al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Jujuy (noroeste) a adoptar medidas en "pleno e inmediato cumplimiento" de la normativa, reporta Telesur.

El martes pasado el Poder Judicial jujeño, en desobediencia del fallo internacional, dio el visto bueno para que la diputada del Parlasur (Parlamento del Mercosur) fuese llevada a una cárcel común en el Complejo Penitenciario Federal General Güemes de Salta (noroeste).

Ante esto, el máximo tribunal exigió que "en el plazo de 5 días se brinden las razones por las cuales no se habría dado cumplimiento a su pronunciamiento".

Además, pidió "salvaguardar la vida, integridad personal y salud" de Milagro Sala, quien permanece en huelga de hambre y hace dos semanas fue encontrada inconsciente en su domicilio y tuvo que ser llevada a un hospital.

Al conocerse la decisión del traslado de Sala, organizaciones de DD.HH. presentaron un reclamo a la CIDH por el incumplimiento de la resolución y el viernes pasado sumaron nuevos elementos de prueba, debido a las lesiones registradas durante el traslado de Milagro desde el penal en Salta a la sala de audiencias en Jujuy.

(Telesur)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/169033-corte-suprema-argentina-ordena-que-milagro-sala-cumpla-sentencia-en-prision-domiciliaria>



Radio Habana Cuba